



República de Panamá  
Fiscalía General de Cuentas



Resolución N.º FGC-044-21  
(De 14 de septiembre de 2021)

**QUE CREA LA SECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS**

La Fiscal General de Cuentas, en uso de sus facultades legales,

**CONSIDERANDO**

Que en ejercicio de la independencia en lo funcional, a la que hace referencia el artículo 19 de la Ley 67 de 14 de noviembre de 2008, el Texto Único del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas, aprobado a través de la Resolución N.º FGC-008-18 de 2018, señala en su artículo 9 que el Fiscal General de Cuentas determinará la estructura organizativa y funcional y establecerá las unidades administrativas que sean necesarias para lograr los objetivos y fines institucionales, mismas que formalizará mediante resolución, en su condición de máxima autoridad de la institución.

Que el artículo 43 del referido Texto Único del Reglamento Interno dispone que la evaluación de desempeño será aplicada a todos los servidores públicos de la Fiscalía General de Cuentas, independientemente de si ocupa una posición en forma permanente o interina, por lo menos una vez al año, siguiendo para ello el procedimiento aprobado. En virtud de la importancia de este ejercicio de valoración, se establece como falta grave disciplinaria no aplicar objetivamente la evaluación del desempeño al personal subalterno a su cargo.

Que, a través de la Resolución N.º FGC-047-20 de 30 de junio de 2020, que aprueba el nuevo y actualizado Plan Estratégico de la Fiscalía General de Cuentas 2020-2025, se estableció el Pilar 1, contenido de acciones para el Fortalecimiento de la Investigación Patrimonial; el Pilar 2 sobre Modernización y Transformación de la Gestión Pública Institucional; el Pilar 3, de Innovación Tecnológica al Servicio del Usuario y el Pilar 4, referente al Fortalecimiento del Recurso Humano Técnico y Especializado, todos los que demandan de un personal técnico y operativo constantemente capacitado, suplidos de todos los instrumentos de trabajo y herramientas informáticas; requerimientos que se arrojarán a razón de una científica evaluación del desempeño.

Que para el logro de tales objetivos la evaluación del desempeño debe llevarse a cabo, bajo la orientación y apoyo técnico de una instancia que gestione el desempeño de los servidores públicos de la Fiscalía General de Cuentas, indistintamente su estatus laboral, para lo que deberá apoyarse en datos objetivos de la gestión individual y su impacto en el logro de las metas institucionales.

Que, en virtud de las consideraciones expuestas en líneas superiores, la Fiscal General de Cuentas,

**RESUELVE**

**Primero:** Crear la Sección de Gestión del Desempeño en la Oficina Institucional de Recursos Humanos de la Fiscalía General de Cuentas.

**RESOLUCIÓN N.º FGC-044-21 DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021, QUE CREA LA SECCIÓN DE GESTIÓN DEL DESEMPEÑO EN LA OFICINA INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS DE LA FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS.**

**Segundo:** Ordenar su reglamentación.

**Tercero:** La presente resolución comenzará a regir a partir de su firma y deberá ser publicada en Gaceta Oficial.

**Fundamento de derecho:** Ley 67 de 14 de noviembre de 2008 y Texto Único del Reglamento Interno de la Fiscalía General de Cuentas.

**Comuníquese y Cúmplase.**



**Waleska R. Hormechea B.**  
Fiscal General de Cuentas



**Andrés Mojica García De Paredes**  
Secretario General

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
FISCALÍA GENERAL DE CUENTAS

El Suscrito Secretario General de la Fiscalía General de Cuentas,  
hace constar que lo anterior es fiel copia de su original.

Panamá, 14 de septiembre de 2021  
  
Secretario General